



## EDICTOS

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 18 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, Secretaria a cargo de la Dra. PATRICIA BEADE, se ha dispuesto dentro de los obrados "NAVAS, SEBASTIAN IGNACIO C/ DUCK, RUBEN EZEQUIEL S/ MEDIDA PREVIA EJECUTIVO, CUIJ NRO. 21-02984882-0, que se sustancian ante este Juzgado, notificar por edictos las siguientes providencias: "Rosario, 27/8/2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado por derecho propio. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio EJECUTIVO. Emplácese a la parte demandada a comparecer a la audiencia que se celebrará el día 16 de septiembre de 2024 a las 9.30hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. A las demás medidas de prueba ofrecidas, no ha lugar por no corresponder al trámite de los presentes, debiendo ser las mismas ofrecidas en el principal para su oportunidad y si correspondiere." Otro: "Rosario, 14/3/25 Atento lo informado por el RENAPER y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.": otro: "Rosario, 18 de Marzo de 2025. Atento lo solicitado, se amplía el decreto que antecede y se provee: Emplácese a la parte demandada a comparecer a una nueva audiencia que se celebrará el día lunes 21 de abril de 2025 a las 8:30hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. Notifíquese el presente por edictos conjuntamente con el decreto de fecha 27/8/24 y de fecha 14/3/25.: otro: "Rosario, 22 de Abril de 2025. Emplácese a la parte demandada a comparecer a una nueva audiencia que se celebrará el día 2/6/2025 a las 8:30 hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos." Otro: "Rosario, 23 de mayo de 2025. Emplácese a la parte demandada a comparecer a una nueva audiencia que se celebrará el día 21/7/2025 a las 8:30 hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos."

Fdos. Dra. SUSANA SILVINA GUEILER – JUEZ - Dra. PATRICIA BEADE –  
SECRETARIA –  
Rosario, MAYO 2025

Dra. MELISA A. LOBAY  
PROSECRETARIA  
Juzg. Dist. Civil y Comercial N° 18  
ROSARIO

26 MAY 2025

1.

2.

3.